## REPUBLICA DE CHILE DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

**BIBLIOTECA NACIONAL** 

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN DEPTO JURÍDICO DEP. T.R. Y REGISTRO DEPART. CONTABILIDAD SUB. DEP. E.CUENTAS SUB, DEP .C.P. Y BIENES NAC. DEPART AUDITORÍA DEPART. V.O.P. U.Y.T SUB. DEPT. MUNICIP.

REFRENDACION	
N. P. W.	THE STATE OF THE S
REF. POR	P B E
IMPUT.	DIBANT
ANOT. POR \$	
IMPUTA.	
DEDUC. DTO.	
	-

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 

15.SET2016 •

1044

SANTIAGO,

**VISTOS:** 

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. №281 de 1931 y el D.E. N° 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a la décima convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.
- 2.- Que, doña **María Isabel Jiménez Castro**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.548.479-2, ofertó de acuerdo a las bases de la décima convocatoria pública año 2016, denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el ítem Audiovisual, materiales de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.
- 3.- Que doña **María Isabel Jiménez Castro**, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.
- 4.- Que, la oferente María Isabel Jiménez Castro, es la única proveedora de dicho material, y lo ofrece a la Biblioteca Nacional en la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta N° 05, de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública, la que debidamente firmada por funcionarios de la Subdirección de la Biblioteca Nacional y del Centro de Investigaciones Barros Arana, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:
  - Oferta N° 011: 8 películas familiares en formato 9,5 mm (Pathe Baby), destinadas a la Sección Archivo Fotográfico y Audiovisual de la Biblioteca Nacional.

## RESUELVO:

\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) exento de IVA.

1.- APRUÉBASE, el trato directo por la compra del material antes mencionado a la oferente María Isabel Jiménez Castro, Cédula Nacional de Identidad N° 13.548.479-2, por la suma de

- 2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Biblioteca Nacional aprobado para el año 2016.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas. Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA DIRECTOR (S)

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

AVV/MRC/PT/E/CPO/YDL/prc/aav.

Distribución:

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Unidad de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes.